



Al contestar cite el No. 2021-01-609879



Tipo: Salida Fecha: 11/10/2021 05:02:40 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 890300604 - CONSTRUCCIONES CIV Exp. 7083
Remitente: 426 - DIRECCION DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA E
Destino: 890300604 - CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN REOR
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 426-013654

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto Del Proceso

Construcciones Civiles S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Notifica acción de tutela

Expediente

7083

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-608667 de 11 de octubre de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior De Bogotá D.C notificó de la admisión de la acción de tutela No. 2021-02230-00, en la cual ordenó lo siguiente:

(...) Por conducto de la Superintendencia de Sociedades y/o de la Secretaría del Tribunal notifíquese a todas las partes, apoderados y demás intervinientes, dentro de los procesos de reorganización adelantados por las sociedades Construcciones Civiles S.A. y Geominas S.A.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 1. En el proceso de reorganización empresarial, la notificación de las providencias se surte en estados, en la forma prevista en el artículo 295 C.G.P.
2. Teniendo en cuenta que existe un gran número de partes en el presente proceso de reorganización, que el término concedido por el juez constitucional a los accionados y vinculados para ejercer el derecho de contradicción y defensa es corto y perentorio; la informalidad de la acción de tutela; así como la necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes de la acción constitucional, se dispondrá que la admisión de la acción de tutela se notifique a la deudora, al promotor y a los acreedores del proceso de reorganización mediante la inserción de esta providencia en estado.
3. Igualmente, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la fijación de un aviso, en el que informa de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte compareciendo al citado Tribunal, por el término allí indicado, así como la publicación de la misma en la página web de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución,

RESUELVE

Primero. Notificar a los acreedores e interesados en el proceso de reorganización que adelanta la sociedad Construcciones Civiles S.A. en reorganización, la admisión de la acción de tutela No.2021-02230-00, por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior De Bogotá D.C, promovida por Camilo Torres, en contra de Construcciones Civiles S.A. y Geominas S.A. en reorganización.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte de la misma



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000
Colombia



compareciendo ante Sala Civil del Tribunal Superior De Bogotá D.C, dentro del término señalado por dicho Despacho, así como en la página web de esta entidad (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

Tercero. Remítase al Tribunal de conocimiento de la acción, constancia de lo anterior.

Cúmplase y Notifíquese,



AYDA JULIANA JAIMES RUEDA
Directora de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL